ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Melgar - Tolima, 27 de octubre de 2026
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL GIMFA - CACOM 4

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, de acuerdo con la justificación sobre cada aspecto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Y el respectivo manual de análisis del sector GEES – 15 de agosto de 2025

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

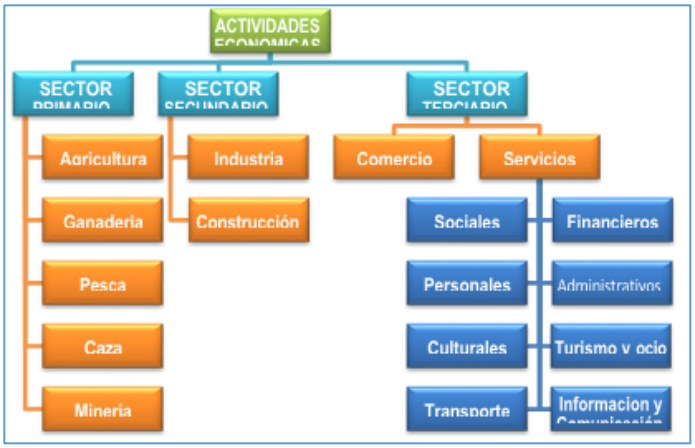
Sector:

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.



¿Cuál es el sector secundario?
El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos.
Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes:

Elaboración de metal y fundición
Producción de automóviles
Producción textil
Industria química
Fabricación
Energía
Ingeniería

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO 03/7/2026

Para 2025 pr, el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2025pr

Departamento	2025pr	Departamento	2025pr
COLOMBIA	**1.852.670**	Norte de Santander	30.133
Bogotá D.C.	471.209	Nariño	28.593
Antioquia	277.082	Magdalena	26.858
Valle del Cauca	180.903	Casanare	23.660
Santander	119.032	La Guajira	17.756
Cundinamarca	117.005	Quindío	16.075
Atlántico	82.326	Sucre	15.230
Bolívar	66.547	Arauca	9.403
Meta	55.914	Chocó	8.507
Boyacá	48.823	Caquetá	7.568
Tolima	40.975	Putumayo	6.358
Cauca	33.902	San Andrés y Providencia*	2.742
Córdoba	33.639	Guaviare	1.540
Huila	32.125	Amazonas	1.453
Risaralda	31.644	Vichada	1.325
Caldas	31.615	Guainía	672
Cesar	31.535	Vaupés	520

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
prpreliminar

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2025pr.pdf
Fecha de consulta: 06 de octubre de 2026.
Fecha de publicación: 03 de julio de 2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf
Fecha de consulta: 06 de octubre de 2026.
Fecha de publicación: 18 de agosto de 2026

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf fecha de consulta: 06 de octubre de 2026.
Fecha de publicación: 18 de agosto de 2026

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

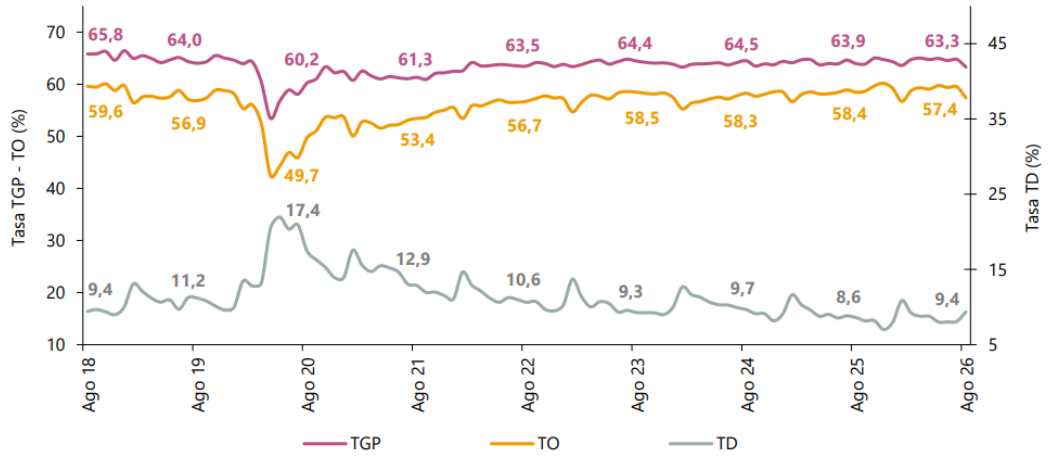
Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf fecha de consulta: 06 de octubre de 2026.
Fecha de publicación: 18 de agosto de 2026

MERCADO LABORAL

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

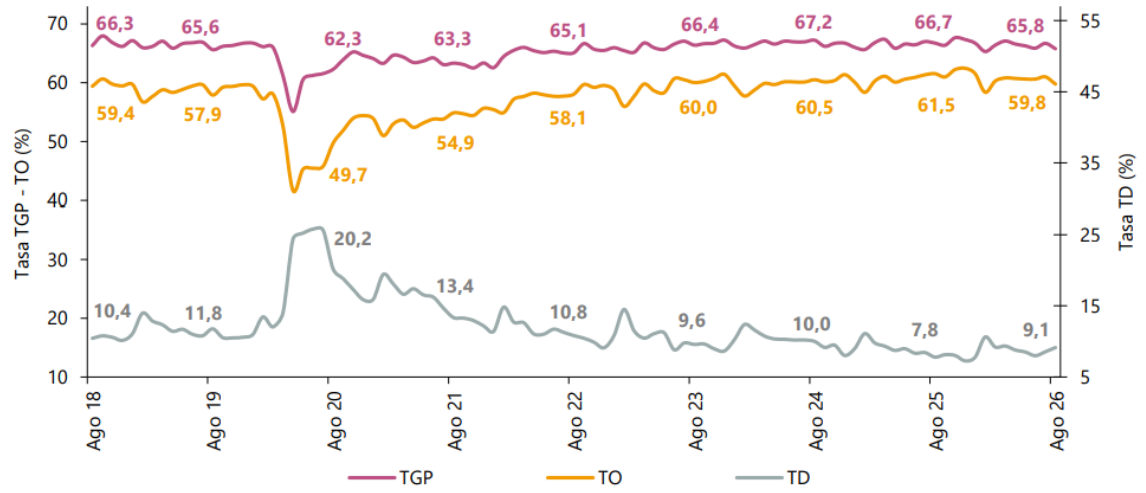


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf
Fecha publicación: 30 de septiembre de 2026.
Fecha de consulta 06 de octubre de 2026.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf
Fecha publicación: 30 de septiembre de 2026.
Fecha de consulta 06 de octubre de 2026.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf
Fecha publicación: 30 de septiembre de 2026.
Fecha de consulta 06 de octubre de 2026.

Se concluye que, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

a. Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.
b. Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.
c. Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia.

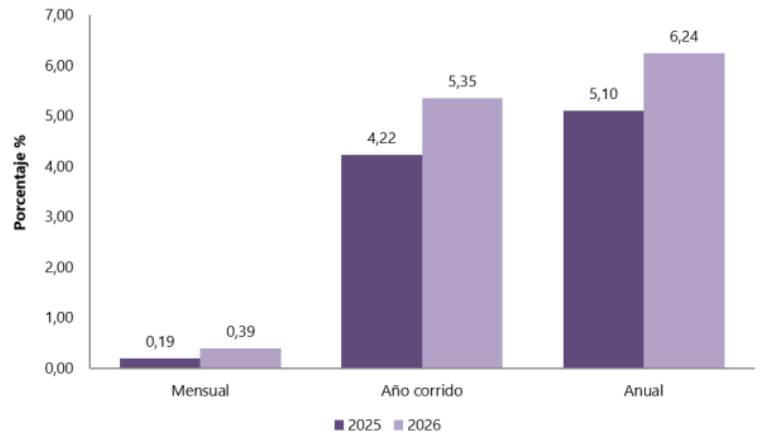
Asimismo, mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia, lo que permite una participación importante el sector servicios en este crecimiento, dentro de sus diversas actividades.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Publicado el 07 de septiembre de 2026

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

Tomado el 06 de octubre de 2026.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Publicado el 07 de septiembre de 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf
Tomado el 06 de octubre de 2026.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

SALARIO MÍNIMO 2026 EN COLOMBIA

Según lo informado el 30 de diciembre de 2025, por parte de El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, informa el incremento del 23% en el salario mínimo para el año 2026, que ascenderá a UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) mensuales a partir de enero. Este ajuste también incluye el auxilio de transporte, el cual eleva la cifra total de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000) mensuales. A continuación, se da a conocer el incremento que ha presentado el salario mínimo en los últimos años:

Evolución del salario mínimo en Colombia

AÑO	SALARIO MÍNIMO	INCREMENTO	ACUERDO
2026	$ 1.750.905,00	23%	Decreto
2025	$ 1.423.500,00	9.54%	Decreto
2024	$ 1.300.000,00	12.07%	Decreto
2023	$ 1.160.000,00	16%	Consenso
2022	$ 1.000.000,00	10.07%	Consenso

2021	$	908.526,00	3.5%	Decreto
2020	$	877.806,00	6%	Decreto
2019	$	828.116,00	6%	Consenso
2018	$	781.242,00	5.9%	Decreto
2017	$	737.717,00	7%	Decreto
2016	$	689.455,00	7%	Decreto

Fuente: *Decreto 1469 de 2025*

SECTOR DE LAS MIPYMES

En Colombia el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Clasificación 2026 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT:

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos

Tabla No 1 - Clasificación de las Mipymes por ingresos por actividades ordinarias anuales

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.

Del análisis del sector se evidencia la existencia de proveedores que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la libre competencia dentro del proceso de contratación. En consecuencia, se concluye que el **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL GIMFA - CACOM 4** podrá ser atendido por empresas de cualquier tamaño empresarial, incluidas micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), siempre que acrediten la experiencia, capacidad operativa

1.2 REGULATORIO:

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

Para el presente proceso se identifican como referentes jurídicos y técnicos, sin perjuicio de las demás normas vigentes que resulten aplicables:
1. Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
2. Ley 1150 de 2007 - medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública.
3. Decreto 1082 de 2015 - reglamentación del sector administrativo de planeación y reglas aplicables al análisis del sector y a la mínima cuantía.
4. Decreto 1860 de 2021 - disposiciones aplicables a la contratación pública, Mipyme y procedimiento de mínima cuantía.
5. Ley 1480 de 2011 - Estatuto del Consumidor, en lo relacionado con calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los bienes.
6. Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo - estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, cuando por las actividades de instalación resulte aplicable el trabajo en alturas.
8. Directiva Permanente 34/2018 del sector Defensa, en lo relacionado con catalogación OTAN, conforme a lo previsto en el EDP.
9. Como referentes técnicos para seguridad del equipamiento y superficies de áreas de juego: serie NTC 5600, en especial NTC 5600-1:2018 (requisitos generales de seguridad), NTC 5600-2:2018 (columpios) y NTC 5600-3:2018 (toboganes), así como NTC 5176 para atenuación de impacto de superficies, cuando corresponda al alcance técnico definido por la Entidad.

La incorporación de normas técnicas como requisito contractual deberá guardar relación directa con los componentes efectivamente exigidos en la ficha técnica y con las condiciones del sitio de instalación. Fuentes de verificación: normativa nacional vigente, Colombia Compra Eficiente, Ministerio del Trabajo, Sistema Colombiano de Normalización e ICONTEC.

1.3 TÉCNICO:

El mercado ofrece parques infantiles modulares con configuraciones y capacidades diversas. En las alternativas estudiadas se identifican estructuras en acero galvanizado, componentes en polietileno rotomoldeado y/o resina polimérica reforzada con fibra de vidrio, recubrimientos de pintura electrostática, tornillería galvanizada o inoxidable y sistemas de anclaje a superficies duras o mediante dados de concreto. Los componentes disponibles incluyen, entre otros,

plataformas, escaleras, pasamanos, columpios, toboganes, túneles, muros o mallas de escalar, pasos de equilibrio y paneles didácticos.

Para la estructuración técnica del proceso resultan relevantes la resistencia a la intemperie y radiación UV, protección contra corrosión, estabilidad estructural, ausencia de aristas o puntos de atrapamiento, capacidad y rango de edad, área de seguridad, calidad de soldaduras y recubrimientos, manuales de instalación y mantenimiento, garantía de fábrica, disponibilidad de repuestos y correcta instalación y anclaje. El contratista deberá asumir herramientas, mano de obra, transporte y demás recursos necesarios, de acuerdo con las obligaciones definidas en el EDP. El presente análisis se circunscribe exclusivamente a la adquisición e instalación del parque infantil definido en el objeto contractual.

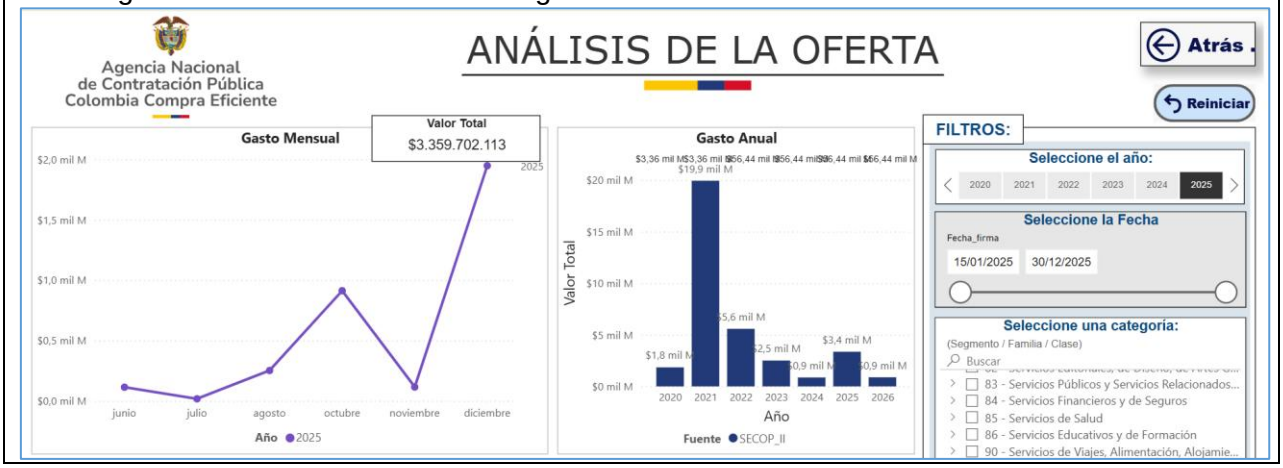
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

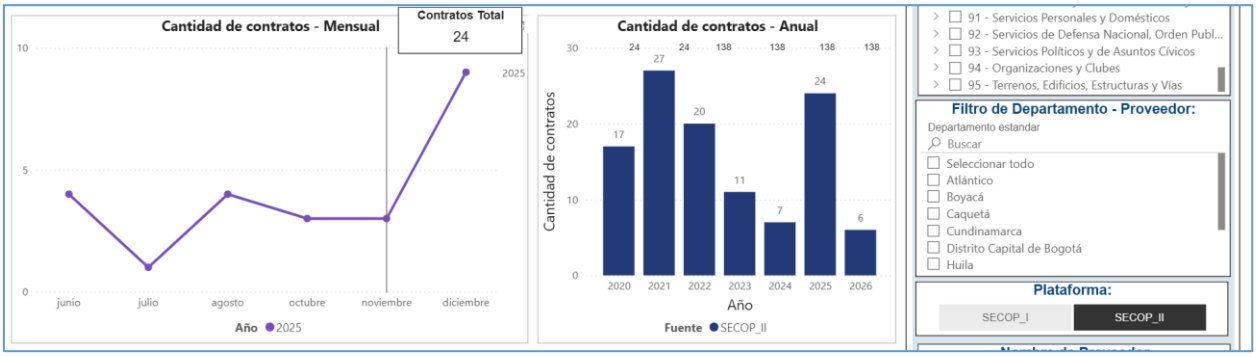
Según el modelo de abastecimiento estratégico- SECOP II, se evidencia la existencia de diversos proveedores con capacidad técnica, operativa y administrativa para atender las necesidades de la entidad, favoreciendo la concurrencia y la participación de oferentes dentro del proceso de selección.

Como resultado del análisis se puede evidenciar que existe variedad de oferentes como personas naturales y jurídicas que se encuentran en capacidad de suplir la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL GIMFA - CACOM 4.

A continuación, se hará un análisis de la oferta a nivel nacional que han adquirido bienes bajo los códigos UNSPSC 49241500 de la vigencia 2025.



En total se han adjudicado 24 contratos a nivel nacional, en el mes de diciembre del año 2025 se adjudicaron 9 contratos por el SECOP II, como se evidencia a continuación:



De acuerdo con la información consultada en SECOP II, se identifica un mercado maduro y competitivo para el ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL GIMFA - CACOM 4, con amplia participación de proveedores a nivel nacional, lo que garantiza la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas para el desarrollo del presente proceso contractual.



Se destaca que CONSORCIO META 169 presenta el mayor valor contratado entre las ofertas analizados, lo que evidencia una importante participación y experiencia en el mercado.

De acuerdo con la consulta realizada a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico de SECOP II, se identificó la necesidad de adquisición similar por parte de distintas entidades estatales. En dichos procesos participaron algunas de las empresas relacionadas a continuación, las cuales conforman parte de la oferta del mercado para la presente adquisición, así:

- CONSORCIO META 169
- MATSUDA S.A.S
- INDUSTRIA METALICA RODRIGUEZ II S.A.S
- CONSORCIO PARQUES PISC PUERTO RICO 2025
- RIVEROS HINCAPIES S.A.S
- CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS DEL SUR S.A.S
- MCB INGENIERIA Y CONTRATACION ZOMAC S.A.S
- INFRAPOL S.A.S
- DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S.A.S

- CARIBEA SIDE

Fuente: Modelo de abastecimiento estrategico- SECOP II
Consultado: 28 de octubre de 2026
Link:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicitó información a las siguientes empresas:

• **KOLUMPE:**
Nit: 900625122-8
Dirección: Vereda Fagua, Sector MG, Finca Villa Leonor, Bodega 1. Chía.
Teléfono: 3188408934

• **ANDINA JUEGOS & PARQUES S.A.S:**
Dirección: Calle 5b sur Nº 81 A 09 barrio María Paz Bogotá
Teléfono: 3133478187- 3156001131
Correo: info@andiparques.com

• **DIVERPARK:**
Dirección: Calle 5b sur Nº 81ª -17 Bogotá
Teléfono: 3108086215
Correo: diverparkfyf@hotmail.com

De las cotizaciones allegadas por las empresas KOLUMPE, ANDINA JUEGOS & PARQUES. S.A.S y DIVERPARK y se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Fuente 1 KOLUMPE VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	Fuente 2 ANDINA JUEGOS & PARQUES S.A.S. VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	Fuente 3 DIVERPARK VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO
A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES ($52.000.000,00)						

1	**PARQUE INFANTIL**	Tipo de equipo: Parque infantil multiactividades para uso exterior Capacidad: Mínimo 40 usuarios Rango de edad: De 3 a 12 años Dimensiones de referencia del conjunto: Aproximadamente 14,50 m de largo x 7,20 m de ancho x 5,00 m de alto. Área de seguridad de referencia: Aproximadamente 14,50 m x 10,20 m. Funcionalidad: Configuración que permita actividades de escalada, deslizamiento, balanceo, equilibrio y juego interactivo, orientadas al desarrollo de habilidades motoras y sociales, coordinación y creatividad.	1	$ 49.875.000,00	$ 52.000.000,00	$ 48.000.000,00

Fuente 1: KOLUMPE
Fuente 2: ANDINA JUEGOS & PARQUES S.A.S
Fuente 3: DIVERPARK

En consecuencia, para la fijación de los precios por bien o servicio a contratar se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

a. Análisis individual de cada uno de los bienes o servicios, teniendo en cuenta que el precio de cada ítem incorpora todos los costos y gastos para prestar el servicio o suministrar el bien, puesto en sitio.
b. Dispersión de los valores cotizados
c. En ausencia de precio histórico actualizado, se compararon las cotizaciones presentadas, guardando el principio de correlación de los precios (menor dispersión) y dichos valores resultantes de aquellos ítems se compararon con los precios de páginas web de empresas distribuidoras a fin de establecer precios techo similares a precios de mercado evitando de esta forma volatilidad entre los precios cotizados.

 Luego de verificadas las cotizaciones, se procede a identificar el precio de referencia estableciendo el menor precio y el promedio entre las cotizaciones, para realizar las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

 MENOR VALOR: unitario entre los precios cotizados y el precio histórico cuando aplica.
 DESVIACIÓN ESTANDAR: entre los precios cotizados y el histórico cuando aplica.
 PROMEDIO: promedio de cotizaciones
 DISPERSIÓN: entre desviación estándar dividido por el promedio de cotizaciones
 PRECIO DE REFERENCIA: Precio Unitario que este Comité Económico, recomienda establecer Después (ANALISIS DE COTIZACIONES) de los ítems a través de medidas de tendencia central (menor valor, deviación estándar, promedio cotizado y precios históricos, desviación estándar) con el fin de establecer los criterios de selección del precio de referencia así:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN
A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES ($52.000.000,00)									
1	PARQUE INFANTIL	Tipo de equipo: Parque infantil multiactividades para uso exterior Capacidad: Mínimo 40 usuarios Rango de edad: De 3 a 12 años Dimensiones de referencia del conjunto: Aproximadamente 14,50 m de largo x 7,20 m de ancho x 5,00 m de alto. Área de seguridad de referencia: Aproximadamente 14,50 m x 10,20 m. Funcionalidad: Configuración que permita actividades de escalada, deslizamiento, balanceo, equilibrio y juego interactivo, orientadas al desarrollo de habilidades motoras y sociales, coordinación y creatividad.	1	$ 48.000.000,00	$ 49.875.000,00	$ 49.958.333,33	$ 49.931.640	$ 2.001.302	4%

Los precios de referencia se fijaron atendiendo el análisis realizado con las cotizaciones. El comité económico estructurador determina los siguientes criterios para determinar el precio de referencia:

- Para los ítems se tomará como precio de referencia la **MEDIANA**, teniendo en cuenta que esta medida estadística permite determinar el valor central del conjunto de precios analizados, proporcionando un resultado representativo y equilibrado frente a las condiciones del mercado. De esta manera, se establece un presupuesto oficial objetivo, razonable y acorde con los precios ofrecidos por las empresas del sector.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL CON IVA SI APLICA	CRITERIO
A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES ($52.000.000,00)						

1	**PARQUE INFANTIL**	Tipo de equipo: Parque infantil multiactividades para uso exterior Capacidad: Mínimo 40 usuarios Rango de edad: De 3 a 12 años Dimensiones de referencia del conjunto: Aproximadamente 14,50 m de largo x 7,20 m de ancho x 5,00 m de alto. Área de seguridad de referencia: Aproximadamente 14,50 m x 10,20 m. Funcionalidad: Configuración que permita actividades de escalada, deslizamiento, balanceo, equilibrio y juego interactivo, orientadas al desarrollo de habilidades motoras y sociales, coordinación y creatividad.	1	49.875.000,00	49.875.000,00	MEDIANA

Nota 1: La oferta económica no deberá superar el VALOR DE REFERENCIA UNITARIO CON IVA INCLUIDO (SI APLICA) de los bienes, si el oferente llega a superarlos en su oferta, esta será rechazada.

Nota 2: Las ofertas se evalúan con IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta que el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa señala: En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse con IVA INCLUIDO, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad

Nota 3: Lo anterior servirá de base para la evaluación económica, adjudicando al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso, y que ofrezca el Menor Valor en la sumatoria de valores unitarios por ítems.

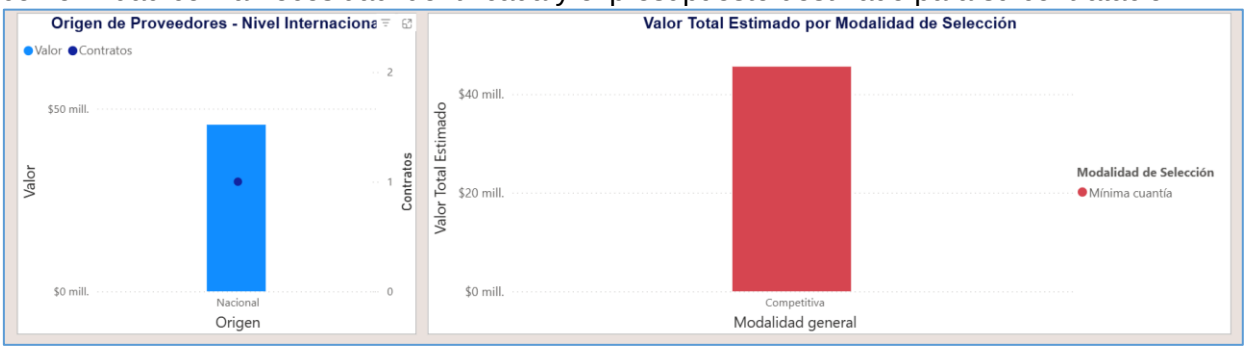
3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, en el procedimiento de mínima cuantía se otorga a la Entidad la potestad de exigir o no una capacidad financiera mínima. En el presente caso, dado el presupuesto oficial, la forma de pago establecida (contra entrega a satisfacción de los servicios) y el alcance del objeto contractual, no resulta necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, lo cual se verá respaldado mediante las garantías exigidas en los documentos del proceso.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

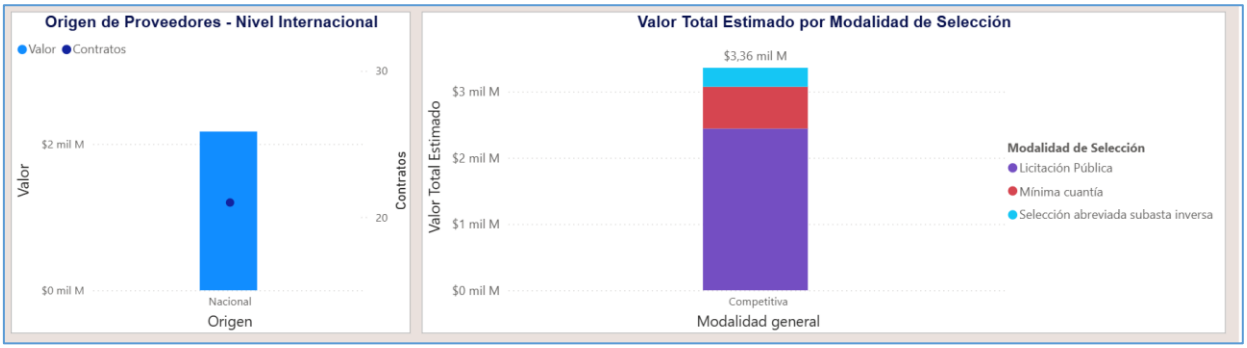
Según la información contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de SECOP II, específicamente en el análisis de demanda, se determinó que en la vigencia anterior la Fuerza Aeroespacial Colombiana, adquirió este servicio mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la necesidad identificada y el presupuesto destinado para su contratación.



Fuente: Modelo de abastecimiento – Análisis de demanda
Tomado el 28 de octubre de 2026.

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

De acuerdo con la información registrada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de Demanda SECOP II, se evidencia que la mayor participación de los proveedores es mediante la modalidad de contratación de licitación pública, mínima cuantía y selección abreviada subasta inversa, teniendo en cuenta el valor de cada contrato que depende directamente de la necesidad de cada entidad y si realizan sus procesos de contratación de forma centralizada agrupando las necesidades de sus diferentes sedes o áreas de influencia.



Fuente: Modelo de abastecimiento – Análisis de demanda
Tomado el 28 de octubre de 2026.

El sector privado realiza las adquisiciones con una mayor flexibilidad jurídica por la naturaleza de su presupuesto y dependiendo del nivel de compra efectúa sus estudios de mercado buscando siempre obtener la mayor ventaja en la negociación.

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	Alcaldía de CHITA - BOYACÁ	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ - IMDRI	CACOM 3
Plazo en días	10 días	20 días	40 días
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Menor cuantía
Objeto del contrato	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE CHITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, VIGENCIA 2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL, EN EL PARQUE DEPORTIVO, EN DESARROLLO PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN CON LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE ACUERDO CON FICHA TÉCNICA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Contratista	ISMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS	JAMIR SANCHEZ CAROZO	ENGINEERING SUPPLY & MACHINERY SOLUTIONS SAS
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitario (indicar si es incluido IVA o no)	$30.000.000 (sin IVA)	$29.198.600 (sin IVA)	$253.331.659 (sin IVA)
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	$30.000.000 (sin IVA)	$29.198.600 (sin IVA)	$253.331.659 (sin IVA)
Forma de pago	ÚNICO PAGO	ÚNICO PAGO	ÚNICO PAGO
Lugar de entrega	Chita - Boyacá	Ibagué - Tolima	Malambo - Atlántico
Presentó incumplimiento	No	No	No

5. CONCLUSIONES

De conformidad con el estudio de mercado realizado para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL GIMFA - CACOM 4”, el Comité Estructurador Económico concluye que las condiciones económicas del sector permiten adelantar el proceso de selección, toda vez que existe una oferta suficiente de proveedores debidamente habilitados en el mercado, con capacidad técnica, operativa y económica para atender las necesidades de la Entidad.

El análisis estadístico del estudio de mercado se efectuó a partir de tres (03) cotizaciones recibidas como KOLUMPE, ANDINA JUEGOS & PARQUES S.A.S. y DIVERPARK fuentes consideradas suficientes y pertinentes para determinar el comportamiento del mercado y establecer el presupuesto oficial del proceso.

De acuerdo con el análisis de las tres (03) cotizaciones obtenidas, se realizó la comparación de los precios ofertados, evidenciando un comportamiento homogéneo y una cercanía entre los valores presentados por las empresas del sector. A partir de este análisis, se determinó la mediana como medida estadística para establecer el precio de referencia de cada ítem, obteniendo así un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado.

Según el estudio de mercado el valor de referencia es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($49.875.000,00) MCTE , garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender el compromiso que se derive del presente proceso de mínima cuantía, conforme a la normatividad vigente.

FIRMAS:

ST. CORTÉS ARAQUE WILMAR	CO. KARLA MILDRED PERDOMO TOVAR
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**
ST. MORENO MOSQUERA LIZETH MELISSA	
Comité Estructurador Jurídico	